

Aracataca Magdalena, Enero 12 de 2021

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARACATACA MAGDALENA
E.S.H.D.

RADICADO: 2018-00505
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: EPIMELIO ANTONIO PACHECO ESCORCIA

ASUNTO: Contestación de demanda

EPIMELIO ANTONIO PACHECO ESCORCIA, mayor de edad, vecino y residente y domiciliado en El Reten Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.562.328 de Aracataca Magdalena, actuando en mi propio nombre y representación; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: No es cierto que se haya adquirido una obligación por la suma de **OCHO MILLONES VEINTRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$8.023.951)**, la obligación la adquiero el señor **MARTIN GREGORIO SALCEDO OSPINO** como acreedor por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000)**, es importante aclarar que la entrega del dinero se le hizo al señor **MARTIN GREGORIO SALCEDO OSPINO**, mas no a mí y que en dicho pagare se llenó en blanco.

HECHO SEGUNDO: No es cierto, en el pagare se encuentra consagrado el solicitante de dicha obligación fue el señor **MARTIN GREGORIO SALCEDO OSPINO**, a quien no se ha demandado, además nunca se me notifico que el señor acreedor se encontraba en mora con las obligaciones con la entidad Financiera **CREZCAMOS S.A.**

HECHO TERCERO: No es un hecho, solo es una afirmación del demandante.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuesto, muy respetosamente señor Juez me opongo y solicito que se niegue la pretensiones.

DECLARANDO PROBADA LA SIGUIENTE EXCEPCIONES;

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Fundamento esta excepción, en el sentido que firme el titulo valor (pagare) en blanco, pero indicando que nunca recibí el dinero, que quien recibió el dinero de

esa obligación fue el señor **MARTIN GREGORIO SALCEDO OSPINO**, quien no ha sido llamado en este juicio y que además se está demandado sin que en ningún momento se me brindara la oportunidad de comunicarme con el acreedor y se pudiera poner a paz y salvo con la obligación, quien en muchas ocasiones me manifestó estar pagado puntual sus obligación con la entidad Financiera **CREZCAMOS S.A.**, y no obstante, el monto pretendido en la demanda y expresado en el título valor, no es el adeudado, ya que el señor por lo menos debió cancelar cuotas de dicho crédito tal y como debe estar demostrado según la tabla de amortización de dicho crédito.

La entidad demandante está omitiendo o desatendiendo las instrucciones y en ningún momento ese fue el valor recibido por dicho acreedor y mucho menos el manifestado al momento de la firma del título valor, comportamiento contrario a todo principio legal.

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

No adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que se han realizado algunos pagos y que en estos momentos no se tiene los recibos, la entidad por ser una sociedad debidamente constituida tiene la obligación y el deber de aportar copia de los recibos de pago que a la fecha se han realizado a favor del crédito que le fue otorgado al señor **MARTIN GREGORIO SALCEDO OSPINO** identificado con la cedula No. 1.063.954.543.

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES: Solicito sean tenido en cuenta, el testimonio del señor **MARTIN GREGORIO SALCEDO OSPINO** identificado con la cedula No. 1.063.954.543 quien podrá aclarar sobre el valor que adeuda del crédito, el valor de la cuotas canceladas, el cual podrá ser contactado por el suscrito..

DOCUMENTALES

- Solicito que el honorable Juzgado haga el llamado a la entidad Financiera **CREZCAMOS S.A.**, para que aporte copia de la tabla de amortización del crédito o la obligación del señor **MARTIN GREGORIO SALCEDO OSPINO** y por la cual soy demandado.
- Solicito que se le pida a la entidad demandante, que por ser una sociedad debidamente constituida aporte copia de los recibos de las cuotas canceladas a favor del crédito.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Documentos de pruebas documentales las que aporte la entidad demandante, tal y como se ha solicitado al juzgado que las requiera.

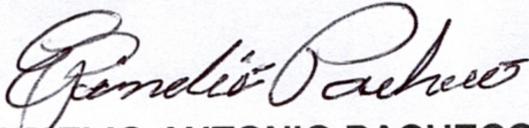
NOTIFICACIONES

La direcciones que fueron aportadas en la demanda para la demandante.

El suscrito en la dirección aportada con la demanda y al correo electrónico: epimeliopachecoescorcia@gmail.com

Del Señor Juez,

Cordialmente



EPIMELIO ANTONIO PACHECO ESCORCIA
C.C. No. 19.562.328 de Aracataca Magdalena